



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y DESIERTO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 018-2023-INEN-1

"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE GRADO MEDICO (WORKSTATION)"

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día miércoles 05 de junio de 2024, se reunieron en la Oficina de Logística, sito en la Av. Angamos Este Nº 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL Nº 00191-2023-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 018-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE GRADO MEDICO (WORKSTATION)", en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- PERCY GERARDO MORENO NAVARRO, Presidente Suplente
MANUEL BENJAMIN ANYAYPOMA OCON, Primer Miembro Titular
WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE, Segundo Miembro Titular

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario de etapas de las bases del procedimiento de selección en referencia, del 30/12/2023 al 18/03/2024 se realizó el registro de participantes, siendo el siguiente resultado:

Table with 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Contains 10 rows of participant data.

Table with 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Contains 3 rows of participant data.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Que, de acuerdo al calendario de actividades del procedimiento de selección, el 19.03.2024 se realizó la presentación de ofertas electrónicas a través el SEACE, donde solo un postor presentó su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 11 columns: No., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo/Acciones. Contains 1 row of offer data.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

III. DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica, y Los documentos Señalados en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas), según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Prosiguiendo con la etapa de la Admisión de oferta, se procede a revisar la oferta del postor SIEVERT PERU E.I.R.L.

POSTOR PARTICIPANTE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIO - ADMISIÓN DE LA OFERTA	SIEVERT PERU E.I.R.L.		DETALLE/FOLIO
	CUMPLE	NO CUMPLE	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X		2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X		3 al 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X		6
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		7
e) Carta o Certificado emitido por el fabricante, en la cual el postor acredite ser representante de la marca en el Perú y/o distribuidor autorizado de la marca del equipo principal del bien para comercializar e instalar los productos ofertados. Para los monitores de grado médico.	X		8 al 10
f) Declaración Jurada del proveedor, señalando la marca, modelo, país de procedencia, nombre del fabricante, y año de fabricación, del bien ofertado, por cada componente, según corresponda. Para todos los componentes.	X		11
g) Información técnica complementaria, tal como folletería, instructivos, catálogos, brochures o similares, en original o copia simple, emitida por el fabricante y/o representante de la marca, que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas señaladas en el numeral A.2 de estas especificaciones técnicas. Para todos los componentes.		X	De acuerdo a la información presentada, se observa que respecto al numeral A.2.4: Monitor mínimo de 23.8" de las Especificaciones técnicas, Requiere la garantía de fábrica de 5 años . Sin embargo, en la oferta presentada en su folio 55, solo está ofreciendo la garantía comercial por el periodo de 5 años . Del mismo modo, se observa que en el folio 32 de la oferta presentada, señala 3 años de garantía limitada incluidos 3 años en piezas y mano de obra . Por lo tanto, se concluye que NO CUMPLE con las características requeridas por el área usuaria en las especificaciones técnicas , la cual requiere garantía de fábrica de 5 años, para el Monitor mínimo de 23,8"
h) Copia Simple de Registro sanitario o certificado de registro sanitario con sus anexos cuando corresponda (vigente). Para los monitores de grado médico.	X		62 al 63
i) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o fabricación otorgada por el fabricante del producto ofertado que indique como mínimo la referencia del fabricante y el alcance del certificado, en el que debe precisar claramente el tipo de equipo comercializado, según corresponda. Con traducción al castellano en caso de estar en idioma extranjero, efectuada por traductor público juramentado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el mismo que deberá ser expedido por autoridad competente en el país de origen. Se podrá presentar el Certificado de Libre Venta, el mismo que deberá consignar que el fabricante cumple con las buenas prácticas de manufactura o cumpla con los estándares de fabricación exigida en el país para dichos productos y será aceptado en los casos en que el país de origen no expida el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Considerando que en los países en los cuales no se expida el certificado de buenas prácticas de manufactura, ni certificado de libre venta que consigne que el fabricante cumple con las buenas prácticas de manufactura; se aceptará otro documento siempre y cuando este emitido por la autoridad competente del país de origen. Los postores podrán presentar el certificado CE de la Comunidad Europea o Norma ISO 13485 vigente o el FDA de modo opcional al CBPM, siempre y cuando estas cumplan la misma finalidad del CBPM y acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen. En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar copia simple de la traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para los monitores de grado médico.	X		64 al 66
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X		67
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	—	—	No Corresponde
l) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	X		66
RESULTADO			NO ADMITIDA



PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

El postor SIEVERT PERU E.I.R.L., no presenta en su oferta ningún documento relacionado a la garantía de fábrica de 5 años respecto al monitor mínimo de 32.8"; por lo tanto, se considera la oferta del postor SIEVERT PERU E.I.R.L., como no admitido por no cumplir con la documentación obligatoria requerida en el Numeral 2.2.1.1. de las Bases Integradas.

En ese sentido, el Comité de Selección de la revisión de las ofertas presentadas se concluye que no se cuenta con ninguna oferta válida.

IV. DESIERTO

Por lo tanto, el comité de selección, en consideración a lo dispuesto en el Numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, determina que, al no existir ninguna oferta válida, se procede a declarar DESIERTO el presente procedimiento.

Seguidamente no habiendo ningún otro tema a tratar, los presentes procedieron a suscribir el acta en señal de conformidad dando por finalizada la sesión, siendo las 16:30 horas.

.....
PERCY GERARDO MORENO NAVARRO
PRESIDENTE SUPLENTE

.....
MANUEL BENJAMIN ANYAYPOMA OCON
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....
WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR